



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0385-2026-UNAP

Iquitos, 18 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 194-VRINV-UNAP-2026, presentado el 16 de marzo de 2026, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio de don Carlos Alfredo Vegas Pérez, director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad del Cuzco del 25 al 27 de marzo de 2026, de don Carlos Alfredo Vegas Pérez, identificado con DNI N° 41096746, director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, para que participe en el "Segundo encuentro de representantes de las direcciones de Innovación y Transferencia Tecnológica", que se realizará el 26 de marzo de 2026, en dicha ciudad;

Que, el objetivo de encuentro mencionado es dar continuidad al intercambio de funciones y proyectos actuales de la DITT de cada universidad integrantes de la Red. Asimismo, se busca consolidar la identificación de sinergias y puntos de enlace las capacidades institucionales y las necesidades de innovación y transformación tecnológica del país. Este espacio de diálogo es fundamental para fortalecer la colaboración interinstitucional y potenciar el impacto de nuestras iniciativas académicas y tecnológicas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad del Cuzco del 25 al 27 de marzo de 2026, de don Carlos Alfredo Vegas Pérez, identificado con DNI N° 41096746, director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Carlos Alfredo Vegas Pérez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/ Cuzco y viceversa, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Carlos Alfredo Vegas Pérez, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado, en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación (VRINV).





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0385-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Int, SG, Archivo(2).
mpc.